RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 226-2023-CU-UIGV
Lima, 19 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha, y la Carta N° 1153-2023-OCGT-SG-REC-UIGV, que contiene el informe favorable sobre veinticuatro (24) expediente de Grado Académico, Maestría - Doctorado, presentado por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UIGV. Encontrándose la UIGV en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;

Que, en el artículo 28 del mismo cuerpo normativo, establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la UIGV; en concordancia con el numeral 3.7 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 175-2023-CU-UIGV;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de diciembre de 2023, se acuerda conferir los veinticuatro (24) expedientes de grado académico de maestría y Doctorado contenidos en la Carta N° 1153-2023-OCGT-SG-REC-UIGV, los mismo que cumple las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, autorizándose además al señor Rector (e) a emitir la resolución correspondiente;

Que, por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo;

Con las visaciones del Rectorado, de la Secretaria General y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N° 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO ADMINISTRATIVO** a:

1. VILLACORTA RUIZ RAFAEL HUMBERTO

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL** a:

1. SALAZAR MARTINEZ CARMEN BERTHA
2. SANTIVAÑEZ CALDERON KATYA LUZ

ARTÍCULO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL** a:

1. PALOMINO HERRERA KATHERINE MELISSA

ARTÍCULO CUATRO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO PROCESAL PENAL CON MENCIÓN EN DESTREZAS Y TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL** a:

1. ANDIA ALMEYDA HUGO MIGUEL
2. ORTECHO ORTEGA MARTHA ELENA
3. RAMOS CORNEJO YSABEL

ARTÍCULO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ALTA DIRECCIÓN** a:

1. LEÓN CAVASSA SUSANA MARÍA DE LOS MILAGROS

ARTÍCULO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN EJECUTIVA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS** a:

1. RODRIGUEZ VARGAS OSCAR ORLANDO

ARTÍCULO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD** a:

1. CARRANZA VERA MANUEL ALBERTO

ARTÍCULO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN GERENCIA SOCIAL Y RECURSOS HUMANOS** a:

1. GRIMALDO PAULINI MARIANELLA LUPE

ARTÍCULO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA** a:

1. RUGEL HUAMAN KATHERINE GIULIANA GERALDINE

ARTÍCULO DÉCIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN INFORMÁTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN** a:

1. ALVAREZ RIVERA MARCOS MANUEL

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA** a:

1. RECUAY SANCHEZ PEDRO
2. REINOSO FARRO KARINA DEL ROSARIO

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN MARKETING Y COMERCIO INTERNACIONAL** a:

1. PAZOS FALCON ARTURO MANUEL

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN** a:

1. BLAZ MOGOLLON PETRONILA YSABELA
2. IGNACIO CABANILLAS PEDRO NILO
3. MANRIQUE CARBAJAL OSKAR PAVEL
4. RALLI MAGIPO LIZBETH GIOVANNA
5. VERA ROALCABA RAMON MERCEDES

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN DERECHO** a:

1. ANGELES SANTANDER DIANA
2. ANGULO ZAVALETA RONALD JOHANNE

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN EDUCACIÓN** a:

1. AUCALLANCHI VELASQUEZ FELIX BENJAMIN

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. - PUBLICAR la presente resolución en la página *Web* Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. - ENCARGAR a la Escuela de Posgrado y a la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, realicen las acciones pertinentes y conducentes, para cumplir con la inscripción del grado académico en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Dr. Francisco Javier Wong Cabanillas
Rector (e)
Universidad Inca Garcilaso de la Vega